



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



gente que trabaja y logra  
**enGRANDE**

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca, Estado de México.  
7 de agosto de 2017  
Oficio No. 205CE12000/0312/2017

**LICENCIADO  
GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.**

**Muy Distinguido Licenciado:**

En atención a su oficio No. 20531A000/1274/UT/2017, relativo a la solicitud de información del expediente **00752/SE/IP/2017**, del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se solicitó:

*Transcripción de texto enviado por el peticionario.*

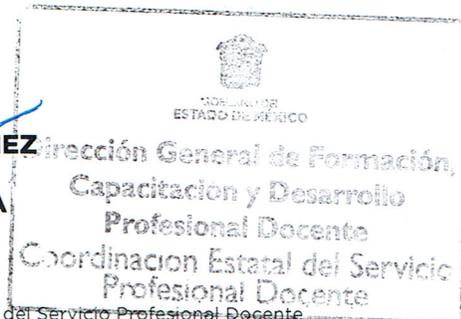
"Solicito tenga a bien informar cuantos Directores plaza base y que tienen funciones de Supervisor por comisión o nombramiento interino, incumplen lo establecido en la Convocatoria de Promoción del Concurso de Promoción a funciones de Dirección y Supervisión, ciclo escolar 2017-2018 en Educación Media Superior, en la Base II. Requisitos Generales, numeral 4: "Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes, en la dirección General de Educación Media Superior y la Subdirección de Bachillerato General en que preste sus servicios" Derivado de no estar cubriendo su plaza base y haber solicitado permiso sin goce de sueldo de la misma para ocupar otro cargo, toda vez que cuando un permiso sin goce de sueldo es otorgado interrumpe el desempeño de funciones docentes en la plaza base con la que se concursa Así mismo mencionar si esta información se les notifico en algún momento dentro del proceso de promoción y si se corrobora que las plazas bases concordaran con el puesto que cubrían al momento del registro al concurso, incluyendo la forma en que se cotejo dicha información" (sic).

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, envío a usted copia simple de oficio No. **205CE13000/0752/2017**, signado por el Lic. Luis Felipe Cervantes Quintana, Director General de Información, Planeación y Operación, de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional docente, mediante el cual se da respuesta al requerimiento de información solicitado por el peticionario en archivo adjunto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**PROFRA. ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ  
DIRECTORA GENERAL Y  
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA**



C.c.p M. en C. Jorge Alejandro Neyra González.-Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente  
Archivo/Minutario.  
AVM/pfb

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE



Toluca, Méx., 3 de agosto de 2017  
Oficio N° 205CE13000/0752/2017

PROFESORA  
ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ  
DIRECTORA GENERAL Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO  
P R E S E N T E

En atención al Oficio No. 205CE12000/0300/2017 de fecha 1 de agosto del año en curso, en el cual solicita la atención de la petición 00752/SE/IP/2017 ingresada a través del Portal del SAIMEX en el que refiere: *"...Solicito tenga a bien informar cuantos Directores plaza base y que tienen funciones de Supervisor por comisión o nombramiento interino, incumplen lo establecido en la convocatoria de Promoción del Concurso de Promoción a funciones de Dirección y Supervisión, ciclo escolar 2017-2018 en Educación Media Superior en la base II. Requisitos Generales, numeral 4: "contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes, en la dirección General de Educación Media Superior y la Subdirección de Bachillerato General en que preste sus servicios" Derivado de no estar cubriendo su plaza base y haber solicitado permiso sin goce de sueldo de la misma para ocupar otro cargo, toda vez que cuando un permiso sin goce de sueldo es otorgado interrumpe el desempeño de funciones docentes en la plaza base con la que se concursa Así mismo mencionar si esta información se les notificó en algún momento dentro del proceso de promoción y si se corroboró que las plazas bases concordaran con el puesto que cubrían al momento del registro al concurso, incluyendo la forma que se cotejo dicha información..."*

En atención a su amable petición, comento a usted que conforme a los lineamientos establecidos en las Convocatorias vigentes de los Concursos de Oposición para la Promoción a Cargos con Funciones de Dirección y Supervisión, no existe la contratación alguna por esta Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente a docentes que incumplan los requisitos establecidos en convocatoria. Ello haciendo referencia a su duda de la continuidad mínima de dos años de servicio, mismo que se fundamenta en la Base II. Requisitos Generales, numeral 4: "Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes, en la Dirección General de Educación Media Superior y la Subdirección de Bachillerato General en que preste sus servicios".

...2

*Recibí original  
4/08/2017  
Gloria López T.  
12:39 hrs.*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y OPERACION



(2)

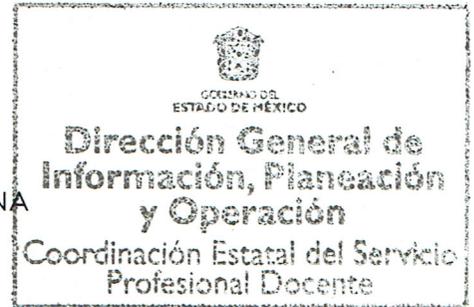
Oficio N° 205CE13000/0752/2017

Dicho requisito es verificable mediante un documento probatorio solicitado como parte de los requisitos presentados en las sedes de registro asignada por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), y estipulado en la Base III, numerales 5.7 Nombramiento definitivo en la (s) plaza(s) que ocupa y 5.11 Constancia de servicios expedida por la Autoridad Educativa Competente, mismos que acreditan la permanencia en el servicio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS FELIPE CERVANTES QUINTANA  
DIRECTOR GENERAL



c.c.p.: M. en C. Jorge Alejandro Neyra González.- Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente.  
Profra. Rosa María Legorreta Garduño.- Directora de Información y Planeación, CESP.D.  
Mtra. Ana Lilia Rosales Sánchez.- Subdirectora de Planeación, Programación y Estrategia Institucional, CESP.D.  
Referencia: Oficio No. 205CE12000/0300/2017.  
Folio: DGIPO 0517.  
Archivo/Minutario.  
LFCQ/ALRS/jaar'ggc

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y OPERACIÓN